



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1327360 DE 2020
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y ALEXANDER VILLA RESTREPO

PARTES:	ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO - Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial ALEXANDER VILLA RESTREPO - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad."
PLAZO INICIAL:	22 de Noviembre de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$35.280.000.
SUSCRIPCIÓN:	30 de Enero de 2020
C.D.P:	No. 1020 de 2020
C.R.P:	No. 7220 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101011698 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 04 de Febrero de 2020 hasta el 20 de Abril de 2021; valor asegurado \$3.760.750. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 05 de Febrero de 2020 y 26 de Octubre de 2020
FECHA DE INICIO:	05 de Febrero de 2020
PRÓRROGA:	diecinueve (19) días
ADICIÓN:	DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$2.327.500.
VALORES DESAPROPIADOS:	CERO PESOS (\$0)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$37.607.500
PLAZO TOTAL:	11 de Diciembre de 2020
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$37.607.500.
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	MARTA LUCIA ISAZA SUAREZ, Coordinadora Académica

Hoy 11 de Diciembre de 2020 las siguientes partes: Por el contratista **ALEXANDER VILLA RESTREPO**, por el SENA **ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO**, y **MARTA LUCIA ISAZA SUAREZ**, supervisora del contrato, estuvieron de acuerdo en adelantar las diligencias de terminación a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1327360 del 30 de Enero de 2020.

El contratista certifica que conoció el contrato, que estuvo enterado de la naturaleza del mismo y que cumplió con las obligaciones éste; a su vez, el supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1327360 del 30 de Enero de 2020, tal como consta en los informes que reposan en el expediente contractual, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

En cumplimiento de la normativa aplicable y el Manual de Contratación de la Entidad, las partes declaran terminados los cumplimientos de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Personales.

Se suscribe en Medellín, a los 11 días del mes de Diciembre de 2020.

POR EL SENA

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
C. de C. No. 21.787.574 de Guatapé
SUBDIRECTORA

EL CONTRATISTA

ALEXANDER VILLA RESTREPO
C. de C. No. 1.020.418.781 de Bello

Vbo. MARTA LUCIA ISAZA SUAREZ
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona, Técnico